



AL CONTESTAR CITE:
2026-01-705055

2026-01-705055
TIPO: INTERNA
TRÁMITE: 53000-ESTUDIO DE CONVENIENCIA
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SO... EXP:
REMITENTE: 160 - GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA
DESTINO:
FOLIOS: 9
TIPO DOCUMENTAL: Memorando
ANEXOS: NO
CONSECUTIVO: 160-019317

MEMORANDO

PARA: ORLANDO BELTRAN CAMACHO
SECRETARIO GENERAL - ORDENADOR DEL GASTO

DE: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GARCÍA
COORDINADOR GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE
TECNOLOGÍAS

ASUNTO: Alcance al Memorando con **Radicado – 2026-01-580693** del 4 de agosto de 2026, a los estudios previos de conveniencia y oportunidad, cuyo objeto es: *“Adquirir equipos de infraestructura tecnológica de procesamiento, almacenamiento y red para el centro de cómputo de la Entidad incluyendo los servicios de instalación, configuración, puesta en producción y operación, soporte, garantía y mantenimiento*

En desarrollo de la etapa de planeación contractual y como resultado de la revisión interna de los documentos económicos del proceso, se identificó la necesidad de ajustar la presentación de los valores consignados en los numerales **6.1.6. Metodología para la determinación del presupuesto oficial y 6.1.8. Presupuesto oficial y anexo técnico en lo que corresponde a “ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS HCI”** de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

El ajuste consiste exclusivamente en expresar en pesos enteros los valores unitarios y totales de los ítems que integran el presupuesto oficial estimado, suprimiendo las fracciones decimales resultantes de los cálculos efectuados en el estudio de mercado. Esta precisión se realiza con el fin de facilitar el registro uniforme de la información económica en la plataforma SECOP II y su incorporación en el pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En ese sentido, la Entidad conserva el soporte técnico, económico y estadístico que fundamentó la estimación del presupuesto oficial y realiza el presente ajuste únicamente sobre la forma de expresar los valores.

Como consecuencia del redondeo individual de los valores unitarios a pesos enteros, la sumatoria de los componentes arroja un presupuesto oficial de \$3.293.778.259, lo que representa una diferencia de un (1) peso frente al valor expresado en el proyecto de pliego de condiciones.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 1

dWbW-0800-d3b3-0L00-e\$9c-67f8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

La modificación no altera el análisis del sector, el estudio de mercado, la metodología aplicada, el objeto, alcance, especificaciones técnicas, cantidades, plazo, modalidad de selección, criterios de selección objetiva ni el valor total del presupuesto oficial estimado. Su alcance se limita a presentar los valores en pesos enteros, preservando la trazabilidad y consistencia de la información que se publicará en SECOP II.

En consecuencia, los numerales 6.1.6. Metodología para la determinación del presupuesto oficial y 6.1.8. Presupuesto oficial quedarán así:

(...)

6.1.6. Metodología para la determinación del presupuesto oficial

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis técnico, económico y estadístico de las cotizaciones recibidas, previo a esto, se verificó que las cotizaciones consideradas correspondieran a bienes y servicios acordes con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y que incorporaran los componentes requeridos para la adecuada ejecución del contrato que se derive de este proceso.

Teniendo en cuenta que las cotizaciones presentaron niveles de dispersión bajos y comportamientos consistentes entre los diferentes proveedores consultados, la Entidad consideró procedente utilizar la media geométrica como mecanismo para la estimación presupuestal, por cuanto esta medida permite reducir el efecto de valores extremos y obtener una referencia económica equilibrada y representativa del mercado.

El presupuesto oficial fue estructurado con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, el análisis técnico y económico de las cotizaciones recibidas y la aplicación de criterios objetivos de comparación, permitiendo identificar condiciones razonables de mercado frente a la necesidad institucional y garantizando los principios de planeación, economía, selección objetiva y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Ítem 1 – Renovación de los servicios de fábrica, garantía, soporte y mantenimiento de la plataforma Dell y HCI Nutanix de la Superintendencia de Sociedades

1 Categoría A: Data center tradicional SS						
ÍTEM	Service Tag (Dell HW or DVST)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIA GEOMETRICA VALOR UNITARIO	MEDIA GEOMETRICA VALOR TOTAL
1.1	CT3H0M2 CT3J0M2	BROCADE M6505 SAN BLADE, soporte y garantía hasta el 01 de diciembre de 2027	Servicios	2	\$ 9.831.073,00	\$ 19.662.146,00

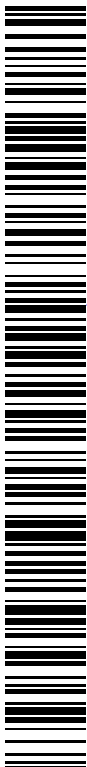
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 2

1.2	8G80T72 BH80T72	BROCADE 6505 SWITCH, soporte y garantía hasta el 01 de diciembre de 2027	Servicios	2	\$ 9.831.073,00	\$ 19.662.146,00
1.3	4LR6HK2 4LR7HK2 4LR8HK2 4LR9HK2 4LS4HK2 4LS5HK2	SC42, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	6	\$ 53.670.163,00	\$ 322.020.978,00
1.4	50X4HK2	SC5020, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	1	\$ 53.670.163,00	\$ 53.670.163,00
1.5	CTYM0M2	POWER EDGE M1000E, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	1	\$ 11.703.611,00	\$ 11.703.611,00
1.6	CT2N0M2 CT3G0M2	DELL FORCE10 MXL 10/40GBE, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	2	\$ 28.769.387,00	\$ 57.538.774,00
1.7	CTLL0M2 CTLM0M2 CTMG0M2 CTMH0M2 CTMJ0M2 CTMK0M2 CTML0M2 CTMM0M2 CTNG0M2 DRRK0M2 DRRL0M2 DRRM0M2 CTLH0M2 CTLJ0M2 CTLK0M2 984H0R3	POWEREDGE M640, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	16	\$ 19.543.595,00	\$ 312.697.520,00
1.8	1JR00Q2 1JM00Q2	DELL S5048F-ON, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	2	\$ 78.674.171,00	\$ 157.348.342,00
2	Categoría B Data center Hiperconvergencia SS					
ÍTEM	Service Tag (Dell HW or DVST)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		
2.1	5G0FHQ2 5G0DHQ2 5G0CHQ2 864FPX2 864GPX2 864DPX2 11MV513 11MW513	DELL XC740XD ENT, soporte y garantía hasta el 01 de diciembre de 2027	Servicios	8	\$ 28.703.331,00	\$ 229.626.648,00
2.2	ID LIC-02507990	Servicios con el fabricante Nutanix del licenciamiento ID LIC-02507990 (Categoría B Data center Hiperconvergencia SS) hasta el 01 de diciembre de 2027 (PNP 2.0) para 360 core	Servicios	1	\$ 738.593.383,00	\$ 738.593.383,00
3	Categoría C Data center Laboratorio Forense					

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 3



dWbW-0800-d3b3-0L00-e\$9c-67f8
 Resolución Firma Digital 2025-01-149411

ÍTEM	Service Tag (Dell HW or DVST)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		
3.1	29V1XC2 D8V1XC2	DELL NETWORKING N4000, soporte y garantía hasta el 01 de diciembre de 2027	Servicios	2	\$ 8.318.639,00	\$ 16.637.278,00
3.2	C0Q5Y42	DELL NETWORKING N-SERIES soporte y garantía hasta el 01 de diciembre de 2027	Servicios	1	\$ 8.935.600,00	\$ 8.935.600,00
3.3	F7HMGK2 F7HNGK2 F7HPGK2 F7HQGK2	DELL STORAGE NX3330, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	4	\$ 24.044.227,00	\$ 96.176.908,00
3.4	DFWRGK2 DFWSGK2 DFXLGK2 DFXMGK2	POWEREDGE R930, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	4	\$ 21.133.382,00	\$ 84.533.528,00
3.5	2NT3HK2 2NT4HK2 2NT5HK2 2NT6HK2 2NT7HK2 2NT8HK2	SC100, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	6	\$ 19.430.144,00	\$ 116.580.864,00
3.6	2PJ6HK2 2PJ7HK2	SCv2000, soporte y garantía hasta el 30 de noviembre de 2027	Servicios	2	\$ 19.430.144,00	\$ 38.860.288,00
VALOR TOTAL						\$ 2.284.248.177

Ítem 2 – Adquisición de infraestructura hiperconvergente para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional, incluyendo suministro, instalación, migración, soporte y garantía

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIA GEOMETRICA VALOR UNITARIO	MEDIA GEOMETRICA VALOR TOTAL
1	NODOS HIPERCONVERGENTES				
1.1	Nodo de infraestructura hiperconvergente. Ver requerimientos en el Anexo Técnico.	Hardware	1	\$ 803.938.468,00	\$ 803.938.468,00
1.2	Soporte y Garantía fabricante tres (3) años nodo HCI Ver requerimientos en el Anexo Técnico.	Servicios	1	\$ 53.404.720,00	\$ 53.404.720,00
1.3	Servicios de administración y soporte del canal por tres (3) años Ver requerimientos en el Anexo Técnico.	Servicios	1	\$ 70.646.363,00	\$ 70.646.363,00
1.4	Instalación, configuración, puesta en operación de los nodos HCI Ver requerimientos en el Anexo Técnico.	Servicios	1	\$ 29.818.959,00	\$ 29.818.959,00
1.5	Servicios de migración nuevos nodos. Ver requerimientos en el Anexo Técnico.	Servicios	1	\$ 51.721.572,00	\$ 51.721.572,00
VALOR TOTAL					\$ 1.009.530.082,00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 4



Nota: Valores en pesos redondeados al entero más cercano.

En consecuencia, el presupuesto oficial total del proceso corresponde a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3.293.778.259) IVA incluido**, valor que comprende todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de bienes, soporte, garantía, mantenimiento, instalación, configuración, migración, puesta en operación y demás actividades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

El presupuesto oficial fue estructurado con fundamento en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, el análisis técnico y económico de las cotizaciones recibidas y la validación de las condiciones comerciales y de soporte ofrecidas por los proveedores consultados

(...)

6.1.8. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.293.778.259) MCTE**, este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se estimó en la suma señalada, teniendo como base las cotizaciones de valores similares allegadas por potenciales proveedores en el estudio de mercado.

(...)

dWbW-0800-d3b3-0L00-e\$9c-67f8
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

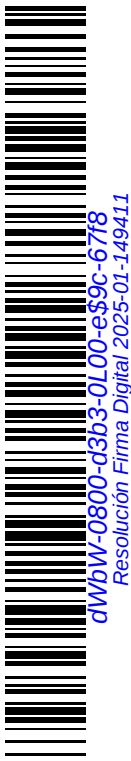
ANEXO TÉCNICO 1

(...)

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS HCI														
El siguiente cuadro relaciona los acuerdos de nivel de Servicio que deben ser aplicados y cumplidos por el Contratista para la instalación, configuración, puesta en funcionamiento, migración de las VMs y configuración de los clúster sobre los nodos ofertados, para lo cual el Supervisor del Contrato velará por su cumplimiento y aplicación.														
No	Indicador	Descripción	Meta	Acción										
1	Nivel de Retraso en la entrega de los nodos HCI ofertados	Expresado como la sumatoria de los atrasos en la entrega de los nodos HCI ofertados, en relación con el plan de trabajo aprobado.	< 15 Días	Cuando la meta establecida no sea cumplida, se realizarán los siguientes descuentos sobre el valor a facturar así:										
				<table><tr><th>Rango de meses</th><th>Compensación</th></tr><tr><td>>=15 y <= 25 días</td><td>5% sobre el valor de los costos de la solución ofertado</td></tr><tr><td>>25 y <= 30 días</td><td>10% sobre el valor de los costos de la solución ofertado</td></tr><tr><td>>30 y <=35 días</td><td>15% sobre el valor de los costos de la solución ofertado</td></tr><tr><td>>35 días</td><td>Se procederá a iniciar el seguimiento de las cláusulas de incumplimiento, conforme a los rangos establecidos en los ANS.</td></tr></table>	Rango de meses	Compensación	>=15 y <= 25 días	5% sobre el valor de los costos de la solución ofertado	>25 y <= 30 días	10% sobre el valor de los costos de la solución ofertado	>30 y <=35 días	15% sobre el valor de los costos de la solución ofertado	>35 días	Se procederá a iniciar el seguimiento de las cláusulas de incumplimiento, conforme a los rangos establecidos en los ANS.
				Rango de meses	Compensación									
				>=15 y <= 25 días	5% sobre el valor de los costos de la solución ofertado									
				>25 y <= 30 días	10% sobre el valor de los costos de la solución ofertado									
				>30 y <=35 días	15% sobre el valor de los costos de la solución ofertado									
>35 días	Se procederá a iniciar el seguimiento de las cláusulas de incumplimiento, conforme a los rangos establecidos en los ANS.													
2	Nivel de Retraso en la instalación, configuración	Expresado como la sumatoria de los atrasos en la	< 15 Días	Cuando la meta establecida no sea cumplida, se realizarán los siguientes descuentos sobre el valor facturar así:										

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 6



	y puesta en operación de los nodos HCI y configuración del cluster	instalación, configuración y puesta en operación de los nodos HCI y configuración del cluster, en el plan de trabajo activades definidas y aprobado.		<table><tr><th>Rango de días</th><th>Compensación</th></tr><tr><td>>=15 y <= 25 días</td><td>5% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado</td></tr><tr><td>>25 y <= 30 días</td><td>10% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado</td></tr><tr><td>>30 y <=35 días</td><td>15% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado</td></tr><tr><td>>35 días</td><td>Se procederá a iniciar el seguimiento de las cláusulas de incumplimiento, conforme a los rangos establecidos en los ANS.</td></tr></table>	Rango de días	Compensación	>=15 y <= 25 días	5% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado	>25 y <= 30 días	10% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado	>30 y <=35 días	15% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado	>35 días	Se procederá a iniciar el seguimiento de las cláusulas de incumplimiento, conforme a los rangos establecidos en los ANS.		
Rango de días	Compensación															
>=15 y <= 25 días	5% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado															
>25 y <= 30 días	10% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado															
>30 y <=35 días	15% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado															
>35 días	Se procederá a iniciar el seguimiento de las cláusulas de incumplimiento, conforme a los rangos establecidos en los ANS.															
3	Nivel de Retraso en la migración y puesta en operación de la VMs (maquinar virtuales) clúster HCI	Expresado como la sumatoria de los atrasos migración y puesta en operación de la VMs (maquinar virtuales) clúster HCI, sobre el plan de trabajo activades definidas y aprobado.	< 15 Días	<table><tr><td colspan="2">Cuando la meta establecida no sea cumplida, se realizarán los siguientes descuentos sobre el valor facturar así:</td></tr><tr><th>Rango de días</th><th>Compensación</th></tr><tr><td>>=15 y <= 25 días</td><td>5% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado</td></tr><tr><td>>25 y <= 30 días</td><td>10% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado</td></tr><tr><td>>30 y <=35 días</td><td>15% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado</td></tr><tr><td>>35 días</td><td>Se procederá a iniciar el seguimiento de las</td></tr></table>	Cuando la meta establecida no sea cumplida, se realizarán los siguientes descuentos sobre el valor facturar así:		Rango de días	Compensación	>=15 y <= 25 días	5% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado	>25 y <= 30 días	10% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado	>30 y <=35 días	15% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado	>35 días	Se procederá a iniciar el seguimiento de las
Cuando la meta establecida no sea cumplida, se realizarán los siguientes descuentos sobre el valor facturar así:																
Rango de días	Compensación															
>=15 y <= 25 días	5% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado															
>25 y <= 30 días	10% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado															
>30 y <=35 días	15% sobre el valor de servicios de instalación y puesta en operación ofertado															
>35 días	Se procederá a iniciar el seguimiento de las															

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 7

				cláusulas de incumplimiento, conforme a los rangos establecidos en los ANS.

(...)

Los demás apartes del estudio previo conservan su vigencia y alcance.

Cordialmente,

TRD
CC

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: Y1843

CARGO: Contratista

REVISOR(ES) :

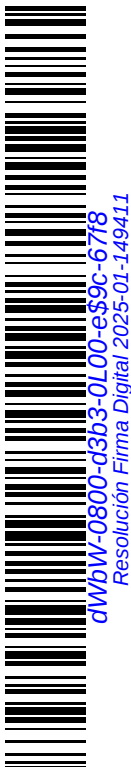
NOMBRE: D5993

CARGO: Coordinador Grupo De Sistemas Y Arquitectura De Tecnología

APROBADOR(ES) :

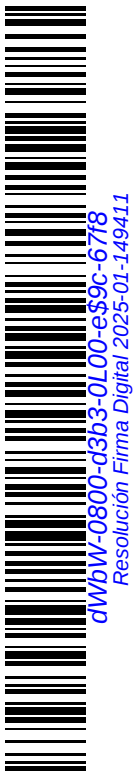
NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GARCIA

CARGO: Coordinador Grupo De Sistemas Y Arquitectura De Tecnología



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 8



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 9

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - TI 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

